Ministerio
Guerra y Marina

DECRETO No. 10083

Que ordena el pago de $ 155:36.% á la Empresa del F.C.C.P.

Asunción, Junio 2/ de 1919 .-

A.I.No.....

2087

VISTOS: el expediente No.89 presentado por la Empresa del F.C.C.P. al Ministerio de Guerra y Marina, el informe dela Sección Contabilidad del Departamento de Administración, y de conformidad con la autorización acordada al P.E. en el Art.3o, inc.E de la Ley No.326.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

D E C R E T A :

1o.- Páguese a la Empresa del F.C.C.P. la suma de ($155:36.%)CIENTO CINCUENTA Y CINCO pesos con 36/100 Oro Sellado, importe de pasajes expedidos a cuenta de este Ministerio en el mes de Noviembre del año ppdo.-

2o.- Comuníquese, publíquese y Dése al Registro Oficial.-